

CITES en el Mundo

Boletín Oficial de las Partes

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

EDICIÓN ESPECIAL (ÚNICAMENTE EN LA WEB)

3 de marzo de 2003 – 30.º Aniversario

En 2003: 30 años de acuerdo internacional

Una Convención internacional... que requiera a los gobiernos que controlen la exportación y la importación de especies silvestres mediante un sistema de reglamentación mediante el cual solo pueda autorizarse el comercio si va acompañado de permisos expedidos por una autoridad competente, para especímenes que no han sido capturados en contravención de la legislación de ese Estado para la protección de la fauna y la flora. Los especímenes se someterán a diferentes niveles de control según el Apéndice de la Convención en el que estén incluidos, y el comercio sin un permiso o que no esté conforme con lo dispuesto en la Convención resultará en la confiscación y, probablemente, en otras sanciones. La importación o la exportación solo podrá realizarse en presencia de las aduanas y los gobiernos deben tomar medidas para capacitar a los funcionarios de aduanas sobre los métodos de identificación de las especies incluidas en los Apéndices (así como sus partes y derivados).

Estas disposiciones no dimanaron de la CITES, sino del Convenio relativo a la conservación de la fauna y la flora en su estado natural, firmado en Londres en 1933 por nueve Estados, fundamentalmente con el objetivo de conservar las especies de caza africanas. La tarea de los funcionarios de aduanas era entonces mucho más fácil, ya que solo tenían que identificar las 42 especies amparadas por ese tratado, en vez de las más de 30.000 especies que se encuentran actualmente incluidas en los Apéndices de la CITES.

EN ESTE NÚMERO

En 2003: 30 años de acuerdo internacional

Breve historia de la CITES

La CITES, una Convención en evolución

Prioridades mundiales en materia de conservación: entonces y en la actualidad

El Convenio de Londres de 1933 y muchos otros acuerdos regionales fueron los precursores de la CITES. En el siglo XX se asistió a varios intentos de someter el comercio de especies silvestres a alguna forma de control con fines de conservación, pero ninguno de los acuerdos establecidos fue lo suficientemente robusto, visionario e importante para la comunidad mundial, hasta que la CITES fue oficialmente firmada el 3 de marzo de 1973.



Foto: Autoridad Administrativa CITES de Tailandia

Paphiopedilum bellatulum: Incluida en los Apéndices en 1975, y en el Apéndice I en 1990. En sus 30 años de existencia, la CITES ha abordado las cuestiones más apremiantes de conservación.

Esa fecha representa un acontecimiento esencial para la comunidad CITES: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres cumple 30 años. En los tres últimos decenios se ha asistido a una aceptación internacional cada vez más generalizada de la necesidad de reglamentar el comercio internacional de especies silvestres a fin de lograr beneficios para la conservación y el comercio. Tanto para los 21 países signatarios el 3 de marzo de 1973, como para las 161 Partes miembros en febrero de 2003, la Convención ha ofrecido un marco legal factible y una serie de mecanismos de procedimiento para garantizar que las especies silvestres objeto de comercio internacional no se explotan insosteniblemente.

Muchos están familiarizados con los acontecimientos de la CITES desde que entrara en vigor el 1 de julio de 1975, pero el camino que condujo a la adopción del texto es menos conocido. Como se indica en este número especial de la *CITES en el Mundo*, una reunión multinacional de científicos y gestores del medio ambiente en 1963 lanzó un llamamiento en favor de «una convención internacional para reglamentar la exportación, la importación y el tránsito de especies silvestres raras o amenazadas, así como sus pieles y trofeos.» Aunque la premisa inicial no era novedosa (como se observa en el Convenio de Londres), si lo era el deseo de contar con un tratado mundialmente eficaz. Aprovechando la nueva toma de conciencia ecológica, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, adoptó un Plan de Acción en pro del Medio Humano en el que se solicitaba que se organizase una reunión de los representantes gubernamentales para acordar el texto de un tratado. La reunión tuvo lugar en 1973 y el resultado fue el nacimiento de la CITES. Pocos habrían podido imaginar que la Convención se convertiría en un instrumento eficaz y global en tan escaso lapso de tiempo. Con su función y objetivo claramente definidos, la CITES se ha convertido en uno de los pilares de la conservación internacional.



Foto: COURTESY/ISD/ANDRÉS HENRY

Votación en la CdP11 (Gigiri, Kenya, 10 - 20 de abril de 2000). Durante 30 años las Partes han llegado a un acuerdo sobre la necesidad de actuar, sobre la forma de hacerlo y sobre las especies que deben estar amparadas por las disposiciones de la Convención.

La fuerza de la Convención reside en las distintas fases del acuerdo, que son posibles debido a su estructura y enfoque. Durante 30 años las Partes han llegado a un acuerdo sobre la necesidad de actuar, sobre la forma de hacerlo y sobre las especies que deben estar amparadas por las disposiciones de la Convención. Este elevado grado de consenso en la CITES se ha logrado y mantenido gracias a un decidido espíritu de colaboración y cooperación entre sus Estados miembros.

Para conmemorar los 30 años de existencia de la CITES, en esta edición especial de la *CITES en el Mundo* se tiende una mirada a la historia de la Convención desde su concepción hasta el presente. A fin de ubicar la evolución de la CITES en una perspectiva adecuada, el Sr. Jeff A. McNeely de la UICN esboza una visión de conjunto sobre los cambios en las prioridades de la

conservación acontecidos en los últimos decenios. No obstante, cabe señalar que el aniversario de 30 años de aplicación de la CITES no se celebrará hasta 2005, momento en que dedicaremos un número especial de la *CITES en el Mundo* para examinar pormenorizadamente los logros de la CITES y el impacto de la Convención en el medio ambiente natural.

El Editor

Breve historia de la CITES

La preocupación generalizada sobre el impacto de la explotación y el comercio internacional de especies silvestres para la conservación se puso de relieve por primera vez en la séptima reunión de la Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, denominada ahora la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), que se celebró en Varsovia, Polonia, en 1960. A tenor de la información cada vez más numerosa acerca de la amenaza que se cernía sobre muchas especies, los delegados instaron a los gobiernos a restringir las importaciones de animales de conformidad con la reglamentación para la exportación de los países de origen. No obstante, dichas reglamentaciones distaban mucho de ser uniformes y los gobiernos no disponían de medios para conocer las reglamentaciones de otros países, o no disponían de disposiciones jurídicas para apoyarlas, en el caso de que las conociesen. A fin de abordar este problema, la Asamblea General de la UICN, celebrada en Nairobi, Kenya, en 1963, invitó a que se crease una convención internacional para reglamentar la exportación, el tránsito y la importación de especies silvestres raras o amenazadas, o de sus pieles y trofeos.

Los acuerdos precedentes, como la *Convención diseñada para garantizar la conservación de varias especies de animales silvestres que son útiles para el hombre o inofensivos* (Londres, 1900), el *Convenio relativo a la conservación de la fauna y la flora en su estado natural* (Londres, 1933), la *Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América* (Washington, 1940), y el *Convenio africano sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales* (Argel, 1968), estaban limitados regionalmente o en su impacto, no funcionaron efectivamente debido a la falta de voluntad política necesaria, o sencillamente quedaron obsoletos a medida que se desmoronaba el régimen colonial.

El primer borrador de una convención encaminada a reglamentar el comercio de ciertas especies silvestres vio la luz en 1964, y la UICN remitió proyectos oficiales a todos los miembros de las Naciones Unidas en 1967, 1969 y 1971, respectivamente. En la 10a. reunión de la



Commercial Photography Professional Laboratories

Origen: La Conferencia de Plenipotenciarios para concluir una Convención Internacional sobre el Comercio de Ciertas Especies de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 de febrero al 2 de marzo de 1973.

Asamblea General de la UICN, celebrada en Nueva Delhi, India, en 1969, se presentó un proyecto de lista de especies que debían estar amparadas por la convención. En 1971 se habían hecho varias revisiones al proyecto de texto, gracias a las contribuciones de 39 gobiernos y 18 organizaciones no gubernamentales (ONGs).

En 1972 se hicieron considerables progresos para hacer que esta convención fuese una realidad, cuando en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, se aprobó el Plan de Acción para el Medio Humano. En ese plan figuraba la Recomendación 99.3, en la que se proponía que «se celebre una conferencia de plenipotenciarios a la brevedad posible, bajo los auspicios gubernamentales o intergubernamentales apropiados, para preparar y adoptar una convención sobre la exportación, la importación y el tránsito de ciertas especies de fauna y flora silvestres.» Estados Unidos de América presentó una nueva revisión del texto de la convención que se utilizó como base de las deliberaciones en la *Conferencia de Plenipotenciarios para concluir una Convención Internacional sobre el Comercio de Ciertas Especies de Fauna y Flora Silvestres*, que se celebró en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 de febrero al 2 de marzo de 1973.



Foto: Peter Dollinger

Rinoceronte blanco *Ceratotherium simum*.
Una subespecie fue incluida en el Apéndice I cuando la Convención entró en vigor en 1975, y la totalidad de la especie se incluyó en el Apéndice I en 1977.

En la conferencia de plenipotenciarios participaron representantes de 80 países, así como representantes de ocho países y seis organizaciones internacionales en calidad de observadores. Al término de tres semanas de

deliberaciones, los delegados acordaron el texto final de la Convención, integrado por un Preámbulo y 25 Artículos, y el establecimiento de tres listas de especies (Apéndices I, II y III) y un modelo de permiso (Apéndice IV). Suiza se ofreció a actuar como Gobierno Depositario de la nueva Convención. El sábado 3 de marzo de 1973, 21 países firmaron la Convención, con el reconocimiento generalizado de que se había asistido a un acontecimiento histórico. Después de la firma, los primeros países en ratificar la Convención fueron Canadá, Chile, Chipre, Ecuador, Estados Unidos, Nigeria, Suecia, Suiza, Túnez y Uruguay, y después de la décima ratificación (Canadá), la Convención entró en vigor el 1 de julio de 1975.

En la nueva Convención se conjugaban los conceptos de reglamentación del comercio y de conservación que se habían esbozado en acuerdos precedentes, pero de forma innovadora, se estableció la Conferencia de las Partes como órgano de adopción de decisiones encargado de formular recomendaciones y ajustar periódicamente la Convención y sus Apéndices. Se ha demostrado que ésta era la clave del éxito para reglamentar el comercio internacional de especies silvestres y ha garantizado que 30 años más tarde la CITES sigue siendo capaz de adaptarse y de hacer frente a los nuevos desafíos de la conservación.

La Secretaría

La CITES, una Convención en evolución

A pesar de los numerosos acontecimientos registrados desde que se firmara la Convención, tanto dentro como fuera de la CITES, el texto de la Convención ha permanecido en su mayor parte intacto. Esto es un testimonio de la sabiduría y la clarividencia de las personas que redactaron inicialmente el documento y de los representantes que, hace 30 años, finalizaron la Convención prácticamente como la que se conoce en la actualidad.

Aunque el texto ha permanecido inmodificado en su mayor parte, la Convención en su conjunto ha evolucionado continuamente y el mundo de la CITES ha seguido creciendo, por no decir más. El número de Partes ha aumentado constantemente hasta 161 en el momento de redactar el presente artículo, y es posible que antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes se adhieran nuevas Partes a la Convención. Asimismo, la participación de la sociedad civil ha aumentado considerablemente, desde las ocho organizaciones no gubernamentales que participaron en la primera reunión de la Conferencia de las Partes (CdP1) en 1976, hasta las 127 ONGs que participaron activamente en la CdP12. Para interesar a tan amplia audiencia, es preciso que la Convención sea compleja y exhaustiva.

El número de especies en los Apéndices ha aumentado constantemente desde que se procediera a la primera inclusión de especies en los mismos en 1973, fundándose en los conocimientos disponibles más adecuados en esa fecha, hasta la actual inclusión de unas 600 especies de animales y 300 especies de plantas en el Apéndice I, más de 1.400 especies de animales y más de 22.000 especies de plantas en el Apéndice II y unas 270 especies de animales y 30 especies de plantas en el Apéndice III. Cabe la posibilidad de que este número aumente en los próximos años.

Las Partes han adoptado numerosas medidas para establecer prioridades y ofrecer orientación y aclaraciones, normalmente en forma de resoluciones aprobadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Desde la novena reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, en 1994, las Partes han establecido una diferencia entre las instrucciones a corto y largo plazo y comenzaron a aprobarse resoluciones y decisiones, respectivamente. De las 235 resoluciones aprobadas por las Partes desde la primera reunión en 1976, 71 siguen estando en vigor.

A continuación se resumen algunos de los acontecimientos más destacados en la evolución de la CITES:

- En la primera reunión de la CdP, celebrada en Berna, Suiza, en 1976 se establecieron los primeros criterios para enmendar los Apéndices I y II.
- En la segunda reunión, que se celebró en San José, Costa Rica, en 1979, se estableció el Comité Permanente con el objetivo de dirigir la labor y la actuación de la Convención entre reuniones de la Conferencia de las Partes. En esta reunión se formalizaron también las relaciones entre la CITES y la Comisión Ballenera Internacional. Dado que el Consejo de Administración del PNUMA había confirmado su decisión de poner fin a la financiación regular de la CITES a partir de 1983 y que, por ende, la financiación de las reuniones y de la Secretaría sería de la incumbencia de las Partes, se decidió convocar una reunión extraordinaria para establecer la

forma de resolver esta cuestión y enmendar el texto de la Convención en consecuencia. Las Partes solicitaron que se estableciera un fondo fiduciario para ofrecer apoyo financiero a la Convención y en septiembre de 1979 las Naciones Unidas establecieron el Fondo Fiduciario de la CITES.

- La reunión extraordinaria tuvo lugar en Bonn, Alemania, en junio de 1979, con miras a definir el marco jurídico para determinar la escala de cuotas de las Partes al presupuesto de la Secretaría.
- En la tercera reunión de la CdP, celebrada en Nueva Delhi, India, en 1981, se estableció el Comité Técnico, que sería el precursor de los Comités de Fauna y de Flora. Las Partes adoptaron el primer formulario de permiso normalizado, y por primera vez se utilizó el logotipo en forma de elefante de la CITES.
- La cuarta reunión se celebró en Gaborone, Botswana, en 1983. Inmediatamente después se organizó la segunda reunión extraordinaria para enmendar el Artículo XXI de la Convención, a fin de permitir la adhesión de las organizaciones de integración económica regional, tal como la Comunidad Económica Europea (CEE). Si bien esta enmienda fue aprobada por la mayoría de dos tercios de las Partes presentes, aún no ha sido aceptada por un número suficiente de Partes y, por ende, no ha entrado en vigor.
- En la quinta reunión, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en 1985, se adoptaron los procedimientos para incluir especies en el Apéndice III. En la sexta reunión, que tuvo lugar en Ottawa, Canadá, en 1987, se crearon los Comités de Fauna, de Flora y de Nomenclatura. Las reuniones séptima (Lausana, Suiza, 1989) y octava (Kyoto, Japón, 1992) se centraron esencialmente en cuestiones sobre las especies y la mejora de los procedimientos sobre la cría en granjas, la cría en cautividad y la reproducción artificial. En la octava reunión se inició el desarrollo de los nuevos criterios para enmendar los Apéndices I y II, que fueron adoptados en la novena reunión (Fort Lauderdale, Estados Unidos, 1994), junto con las directrices revisadas para incluir especies en el Apéndice III.
- En la novena reunión se aprobaron resoluciones sobre especies no incluidas en los Apéndices (tiburones y salanganas). En la 10a. reunión (Harare, Zimbabue, 1997) se aprobó una resolución sobre las relaciones con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La 11a. reunión (Gigiri, Kenya, 2000) volvió a centrarse en cuestiones relativas a las especies y en 12a. reunión (Santiago, Chile, 2002) se aprobó una resolución sobre la cooperación con la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), y una decisión sobre el establecimiento de un Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Habida cuenta de lo que precede ¿cómo pueden resumirse 30 años de evolución? La Convención se creó con visión y previsión, haciendo que fuese una Convención flexible en su tiempo – tanto antes como ahora – y en el próximo futuro. El hecho de que los



Los caballitos de mar *Hippocampus* spp. figuran entre las adiciones más recientes al Apéndice II. La inclusión entrará en vigor el 15 de mayo de 2004.

procedimientos reguladores estuviesen incluidos en el texto de la Convención ha garantizado que se acaten, logrando así que la CITES sea un mecanismo eficaz. En sus 30 años de existencia, la CITES ha abordado las cuestiones más apremiantes de conservación, ajustando periódicamente sus procedimientos y reforzando su estructura interna de comités y procesos establecidos. Sus Estados miembros, con el apoyo de la sociedad civil, han logrado este objetivo mediante el elevado nivel de participación activa en su trabajo y desarrollo. La Convención ha establecido también relaciones con otras convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica, para prestar ayuda en la aplicación de su mandato único. En general, la CITES se encuentra en una forma espléndida para abordar sus próximos 30 años.

Al término de la conferencia de plenipotenciarios de 1973, un delegado hizo votos por que la nueva Convención fuese «una memoria viva de los deseos de los pueblos de la Tierra...». La Convención ha demostrado que es un acuerdo vivo, que amplía constantemente el número de sus miembros y que evoluciona para hacer frente a los nuevos desafíos, al tiempo que centra su actividad en las cuestiones que justificaron su creación.

La Secretaría

Prioridades mundiales en materia de conservación: entonces y en la actualidad

En los decenios transcurridos desde que entrara en vigor la CITES, la población humana ha aumentado más del doble y el producto global bruto ha incrementado más de diez veces, ejerciendo mucha mayor presión sobre los recursos naturales. Sencillamente consumimos muchos más artículos y utilizamos más servicios que nunca antes. Junto con este consumo hemos asistido a un impulso del derecho internacional (como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la Convención de Lucha contra la Desertificación, y otras convenciones) y una proliferación paralela (y a veces convergente) de organizaciones no gubernamentales de conservación que trabajan a escala internacional. Algunas de estas ONGs disponen de presupuestos más grandes que la mayoría de los organismos gubernamentales de conservación. Por ejemplo, el presupuesto de *Nature Conservancy* en Estados Unidos en 2001 ascendió a 700 millones de dólares de EE.UU, y un capital total de unos tres mil millones de dólares de EE.UU.

Si bien la CITES fue extremadamente importante al centrarse en la conservación internacional cuando entró en vigor hace 30 años, nos preguntamos si las cuestiones relativas a las especies han pasado de moda o son irrelevantes. En mi opinión, la respuesta es categóricamente no. Tengo el convencimiento de que la CITES sigue desempeñando una función capital al centrar su labor en los aspectos más tangibles del movimiento de la conservación de la naturaleza, a saber, las especies que más preocupan al hombre.

Por ende, nos preguntamos ¿qué ha cambiado la faz de la conservación mundial en los últimos 30 años? ¿cuáles eran las prioridades entonces y cuáles son las prioridades en la actualidad?

La era de Estocolmo

La CITES vio la luz durante el florecimiento del activismo ecológico surgido tras la recuperación de la post guerra y del crecimiento económico registrado después de la Segunda Guerra Mundial. Dado que en los programas gubernamentales apenas se prestaba atención a las cuestiones de medio ambiente, se asistió al surgimiento de los conservacionistas para colmar esta laguna. En los decenios de 1950 y 1960, parecía que el comercio de vida silvestre alcanzaba proporciones de epidemia, con las poblaciones rurales en los países en desarrollo viéndose obligadas a explotar sus recursos para venderlos internacionalmente, incluso a costa de

conducir las especies al borde de la extinción. La llamada mega fauna carismática, como los rinocerontes, las ballenas, los elefantes, los tigres, los felinos moteados, así como los cocodrilos y las tortugas marinas, fueron ejemplos claros de esta preocupación y pusieron de relieve el enfoque conservacionista de la época basado en las especies. Los gobiernos, guiados en esas fechas por Estados Unidos de América, un país consciente de la importancia del medio ambiente, anhelaban crear un marco para la cooperación internacional para combatir esta creciente amenaza que se cernía sobre las especies apreciadas sobremanera por el público en general.

La CITES fue una de las convenciones de la 'primera generación' que surgieron con resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, junto con la Convención para la protección del patrimonio mundial



Foto: Jinn Arnsirong, CITES Secretariat

Elaboración de caviar de esturión en la cuenca del mar Caspio. Hacia un enfoque fundado en los ecosistemas: Los Estados que comparten el hábitat de un mismo stock acuerdan los cupos de captura, que deben basarse en una estrategia de conservación regional y un régimen de control apropiados.

y el Convenio sobre las marismas. Todas ellas contenían disposiciones para la inclusión en listas, y el proceso de inclusión ofreció a menudo el tema de debate más importante sobre ellas. Las convenciones de la 'primera generación' hicieron hincapié en los objetivos de la conservación, con presupuestos generalmente reducidos para garantizar el funcionamiento de las Secretarías y las Conferencias de las Partes. No es sorprendente pues, que no abordasen debidamente los temas más sensibles en la actualidad como la pobreza, el desarrollo rural y la equidad, entre otros. Por otra parte, la mayoría de las negociaciones de las convenciones de la 'segunda generación' que vieron la luz a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el

Desarrollo de 1992, han quedado estancadas en debates sobre quién va a pagar cuánto por tanto, y sobre el modo en que cada Parte puede obtener la transacción más lucrativa para sí misma. En ocasiones las bases científicas de dichos debates se dejan de lado, ya que las manifiestas prioridades nacionales compiten por la sustantiva financiación disponible a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (alrededor de mil millones de dólares de EE.UU).

Pese a que la CITES se ha centrado en su proceso de inclusión, algunas de sus principales disposiciones ofrecen el fundamento sobre el que podían cimentarse las subsiguientes convenciones relacionadas con la biodiversidad, tal como el establecimiento de Autoridades Científicas y Administrativas y la activa participación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones en la esfera de la conservación. Aunque en la actualidad las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES parecen algo trivial, en su momento sólo un número relativamente reducido de países disponían de organismos capacitados para aplicar debidamente la Convención. La CITES contribuyó a establecer el principio de que un gobierno moderno necesitaba disponer de bases científicas para determinar la situación de sus propias especies y abordar las repercusiones de su comercio. La CITES puso también de relieve que cada Estado era responsable de la gestión de sus especies, estableciendo así la estructura actual de los organismos de gestión de la diversidad biológica existentes en el mundo. Además, en aquellos días, un número relativamente pequeño de organizaciones no gubernamentales ecologistas eran activas a escala internacional, y la CITES ofreció un punto de reunión para ellas.

Río de Janeiro y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Cuando la CITES entró en vigor, los gobiernos aún no habían aceptado la idea de que el medio ambiente era un elemento esencial del desarrollo sostenible; de hecho, la idea del desarrollo sostenible no recibió legitimidad inclusive en el movimiento conservacionista hasta la publicación de la *Estrategia Mundial de la Conservación* en 1980; y los gobiernos sólo aceptaron esta idea tras la publicación del informe de la Comisión Brundtland en 1986, *Nuestro Futuro Común*. Ahora bien, los vínculos entre el medio ambiente y el desarrollo sostenible codificados en la Cumbre para la Tierra, en Río de Janeiro en 1992, resultó en un aumento de las asignaciones presupuestarias para la conservación, pese a que con frecuencia en formas en las que se prestaba mayor atención a los aspectos sociales que en los primeros proyectos de conservación que se centraban más en establecer áreas protegidas y controlar la caza furtiva. El aumento de la sensibilización del público contribuyó también a un aumento del apoyo público a la conservación, abarcando todo el espectro político, desde

la protección de los animales hasta la utilización sostenible, desde la exclusión de las personas de la naturaleza hasta reconocer que las personas formaban parte de los ecosistemas naturales.

Otro importante cambio en el ámbito de la conservación desde el nacimiento de la CITES ha sido el hecho de que se hace mayor hincapié en los aspectos económicos. Aunque en la economía de los recursos se habían abordado cuestiones como los bosques y la pesca, durante el decenio de 1980, más economistas comenzaron a prestar importancia a los valores intrínsecos, los ingresos derivados del turismo y la importancia que podían tener los ecosistemas, como la protección de los humedales. Economistas como Herman Daly, Colin Clark, John Dixon, David Pearce y John

específicas, evitando el enfoque de la CITES de tratar cada taxón separadamente y favoreciendo un enfoque más holístico que abarca un acuerdo sobre objetivos más amplios y deja la aplicación a cada país. Además, el paradigma de la conservación basada en las especies se sustituyó por un enfoque basado en los ecosistemas, tomando en consideración no sólo las unidades de la biodiversidad sino las interacciones entre ellas.

Algunas de las ideas de la CITES que fueron revolucionarias en su tiempo gozan ahora de cierta legitimidad, o al menos se apreciaron en mayor medida. Tal vez la más destacada de ellas sea el concepto del uso sostenible. Si bien esta idea ha sido durante tiempo una base para los encargados de la gestión de los bosques y la pesca, el concepto no se había aplicado a las especies



Foto: Courtesy IISD/Andrei Henry

Las Autoridades Administrativas y Científicas y la sociedad civil participan activamente en el proceso de adopción de decisiones de la CITES.

Krutilla contribuyeron a hacer de la economía ambiental un elemento central del movimiento conservacionista, ayudando de paso a fomentar su legitimidad entre los encargados gubernamentales de la adopción de decisiones. Las CITES, con su repercusión en las cuestiones del comercio, fue un importante estímulo para aceptar la economía en los esfuerzos en pro de la conservación.

Las convenciones de la 'segunda generación' que se desarrollaron durante este periodo, como el CDB, han tendido a alejarse de la idea de inclusión en listas

de fauna y flora silvestres que pudieran estar gravemente amenazadas debido al comercio internacional. De la experiencia recabada sobre el continuo agotamiento de la pesca y los bosques se desprende que no se deposita gran confianza en el hecho de que la ciencia bien fundada sea suficiente para adoptar las decisiones de gestión adecuadas. Sin embargo, el uso sostenible es uno de los tres objetivos del CDB, y recibe ahora mucha más atención de los gobiernos y las organizaciones conservacionistas.

La Cumbre de la Tierra sobre el Desarrollo Sostenible, los medios de subsistencia y el futuro de la CITES

El mundo dispone ahora de una serie de acuerdos conservacionistas maduros, con diferentes legislaciones que se ocupan de diversas cuestiones o incluso sobre diferentes grupos de especies. Por ejemplo, más de 40 acuerdos internacionales se ocupan del problema de las especies exóticas invasoras. Prácticamente cada gobierno tiene ahora organismos de conservación, y en la mayoría de los países hay organizaciones de conservación privadas que reflejan el interés del público en cuestiones de conservación. Se realiza mucho más trabajo científico en conservación, se publican numerosas revistas relacionadas con la biodiversidad y el medio ambiente se ha convertido en una preocupación central.

En septiembre de 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los gobiernos volvieron a confirmar la importancia de la biodiversidad para los medios de subsistencia del hombre y su preocupación por el sino de la biodiversidad en el párrafo 42 del informe de la cumbre. En la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, los países adoptaron decisiones importantes en relación con la gestión del comercio de especies comerciales, en particular la inclusión en los Apéndices de la caoba y el tiburón peregrino, volviendo a colocar a la CITES en la esfera de los medios de subsistencia sostenibles.

Todo lo precitado pone de relieve los considerables progresos realizados desde que la CITES entrara en vigor hace 30 años. Por otra parte, la biodiversidad ha dejado

de ser el tema más candente objeto de preocupación del público. El peligro reside ahora en que muchos otros temas, como el agua, el clima, la ingeniería genética, la seguridad, etc., canalicen el pensamiento creativo sobre las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la energía productiva que deberían generar, debido a la generalizada percepción de que se presta mayor atención a cuestiones más triviales de índole organizativo, como la lucha por los presupuestos, que a los problemas de conservación graves tanto para las especies como para los ecosistemas. Cabe la posibilidad de que se necesiten amenazas más graves para estimular las medidas decisivas que habrán de adoptarse para responder a los desafíos del siglo XXI.

Jeffrey A. McNeely
Director Científico
Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)
1196 Gland, Suiza
email: jam@iucn.org



Secretaría CITES

Centro Internacional de Medio Ambiente

Chemin des Anémones

1219 Châtelaine

Ginebra, Suiza

Teléfono: +41 (22) 917 81 39/40 Fax: +41 (22) 797 34 17

Correo electrónico: cites@unep.ch Sitio en la Web: www.cites.org

Si desea presentar un artículo o formular sugerencias o comentarios, póngase en contacto con la Dependencia de Creación de Capacidades.

Pese a que se hace todo lo necesario para garantizar la veracidad de los artículos, las opiniones expresadas en los mismos incumben exclusivamente a sus autores. Las denominaciones de las entidades geográficas no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o zonas, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.